



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS,

18 JUN 2024

RESOLUCIÓN Nº 254

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5700-128-24 Registro de

la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Lic. Luis Oviedo- Director de Educación Superior- CGE-E/Proyecto: Actualización Académica en la Enseñanza de la Matemática "Inst. C. Braslavsky"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 26 y 27 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar por el término de una Cohorte el Postítulo "Actualización Académica en la Enseñanza de la Matemática", a realizarse a partir del mes de agosto del Ciclo Lectivo 2024, no arancelado, con una carga horaria de 200 horas reloj, en forma presencial, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente "Cecilia Braslavsky", destinado a Profesores de Matemática para la Enseñanza en el Nivel Secundario y en el Nivel Superior, o que se desempeñen como Referentes Jurisdiccionales y/o integrantes del Equipo Técnico Pedagógico del Área de Matemática;

QUE, un Proyecto de Actualización Académica tiene el propósito de enseñar, complementar o actualizar algún conocimiento o habilidad específica. El mejoramiento de la enseñanza de la matemática requiere procesos de reflexión de las teorías y enfoques como marco de referencia, para ampliar y profundizar los conocimientos mediante el recorrido por diversos Núcleos Temáticos de la Matemática que se enseña en la escuela secundaria con la finalidad de hacer confluir y poner en diálogo la mirada, la experiencia y el análisis formativo de docentes que enseñan en los Niveles Secundario y Superior de Formación Docente;

QUE, la propuesta tiene el propósito de fortalecer la reflexión de la práctica docente que posibilite hacer foco en las demandas de los profesores de Matemática de las escuelas secundarias, para comprender y atender los diferentes saberes de los estudiantes, en el marco de la Política de Transformación de la Secundaria Misionera y considerando los indicadores arrojados por las evaluaciones Aprender; Fortalecer las prácticas profesionales respecto de la implementación de diversos enfoques de la didáctica de la matemática, dando respuesta a los desafíos actuales de modo situado, teniendo en cuenta la diversidad sociocultural, las particularidades locales y las necesidades propias de los sujetos e instituciones que conforman el sistema educativo provincial;

QUE, la misma, muestra una cohesión interna en relación a los objetivos, se dictará en formato presencial en el Instituto Superior de Formación Docente "Cecilia Braslavsky" y contará con el apoyo de un aula virtual para su gestión buscando impulsar y coordinar un trabajo colectivo con los docentes del área para la elaboración de proyectos de enseñanza de temas de matemática en los diferentes contextos en los que tiene lugar la Educación Secundaria Obligatoria, elaborando materiales didácticos a partir de la selección y organización de contenidos y diseñando situaciones de enseñanza en las que intervengan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación;

QUE, se prevé una modalidad de encuentros presenciales con horas de acompañamiento y reflexión de manera sincrónica en grupos de prácticas, los cuales contarán con el apoyo a la gestión de la propuesta a través del aula virtual;

QUE, teniendo en cuenta la modalidad aula-taller y a partir de situaciones problemáticas se irán abordando aspectos teóricos y prácticos; se tendrá en cuenta el desarrollo de actividades y proyectos colaborativos, que serán socializados en encuentros presenciales y

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Luis Oviedo
LIC. RAÚL OVIEDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTHER SUICER
a/c. Departamento Despecho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



18 JUN 2024

254

con el apoyo de plataformas virtuales;

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, los contenidos se han seleccionado tomando como marco los resultados y recomendaciones de los Operativos Nacionales y Provinciales de Evaluación dentro de los bloques se trabajarán los siguientes temas: Bloque I: Introducción al Enfoque Didáctico para pensar la enseñanza de la Matemática; Módulo 1: Un marco para pensar y analizar la Enseñanza y el Aprendizaje de la Matemática en la escuela Secundaria; Bloque II: Actualización y profundización Conceptual; Módulo 2: Enseñanza y aprendizaje de la Geometría en la escuela secundaria; Módulo 3: Enseñanza y aprendizaje del Álgebra en la escuela secundaria; Módulo 4: Enseñanza y aprendizaje de la Estadística y Probabilidad en la escuela Secundaria; Módulo 5: Taller sobre la modelización en Matemática; Bloque III: Prácticas; Módulo 6: Dispositivos de Evaluación Formativa en la escuela secundaria; Módulo 7: Prácticas Reflexivas en escenarios diversos;

Elsa Ana Povich
ELSA ANA Povich
DIRECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACION
Provincia de Misiones

QUE, la evaluación, teniendo cuenta con el proceso continuo que supone la recopilación de información sobre las trayectorias de cada cursante, su valoración y toma de decisiones en relación con la marcha de las propuestas de enseñanza y la promoción de cada módulo. Se valorarán las distintas actividades que cada cursante debe realizar de manera obligatoria, que incluirán tanto procesos de elaboración y reflexión sobre los contenidos, como el avance en la elaboración de un portafolio de actualización con las experiencias desarrolladas;

Maria Vanesa Rosa Araujo
Dra. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, que por tratarse de un Postítulo Docente, la Institución debe realizar el resguardo documental correspondiente a este tipo de capacitaciones: Actas Volantes de Examen, Libros de Acta de Examen, Libro Matriz, Legajos de los Estudiantes. Una vez finalizado el dictado de la capacitación, los certificados a ser extendidos a los docentes que lo aprueben, deben ser remitidos a la Subsecretaría de Educación para la Firma de la autoridad correspondiente, previo control de los mismos por parte de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum. Dichos certificados deben estar rubricados por la Dirección de Nivel Superior del Consejo General de Educación, conjuntamente con el Directivo de la Institución antes de elevarlos para la rúbrica por parte de la Subsecretaría de Educación, aspectos estos que se deben incluir en el articulado de la norma que resulte del presente trámite;

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 31 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 314/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito,

Blanca Esther Sauer
ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTHER SAUER
D/C Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Marcelo Aranda
LIC. MARCELO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

18 JUN 2024

254

oportunidad y conveniencia del mismo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, por el término de una Cohorte el Postítulo "Actualización Académica en la Enseñanza de la Matemática", a realizarse a partir del mes de agosto del Ciclo Lectivo 2024, no arancelado, con una carga horaria de 200 horas reloj, en forma presencial, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente "Cecilia Braslavsky", destinado a Profesores de Matemática para la Enseñanza en el Nivel Secundario y en el Nivel Superior, o que se desempeñen como Referentes Jurisdiccionales y/o integrantes del Equipo Técnico Pedagógico del Área de Matemática.-

ARTÍCULO 2º.-ESTABLÉCESE, que por tratarse de un Postítulo Docente, la Institución debe realizar el resguardo documental correspondiente a este tipo de capacitaciones: Actas Volantes de Examen, Libros de Acta de Examen, Libro Matriz, Legajos de los Estudiantes. Una vez finalizado el dictado de la capacitación, los certificados a ser extendidos a los docentes que lo aprueben, deben ser remitidos a la Subsecretaría de Educación para la Firma de la autoridad correspondiente, previo control de los mismos por parte de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum. Dichos certificados deben estar rubricados por la Dirección de Nivel Superior del Consejo General de Educación, conjuntamente con el Directivo de la Institución antes de elevarlos para la rúbrica por parte de la Subsecretaría de Educación.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam.

ROSA LINA
Dra. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

MARIA VANESSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTHER SOLER
B/c Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones